

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 3696/2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1766/2008.*

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 17 de mayo de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 103, de 30 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo General de Administrativos, (C.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 9 de octubre de 2007. Posteriormente, mediante Resolución de 16 de octubre de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 215, de 31 de octubre), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Asimismo, es aprobada por la Comisión de Selección, listado complementario a la lista definitiva de aprobados, mediante Acuerdo de 29 de noviembre de 2007; aprobándose un segundo listado complementario a dicha lista definitiva, mediante Acuerdo de 15 de enero de 2008. Finalmente, por Orden de 22 de enero de 2008 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo, del personal relacionado en el Anexo a la misma. Don Antonio Pérez Hernández, participó en las referidas pruebas selectivas, figurando entre los aspirantes aprobados, siéndole no obstante, anuladas mediante Resolución de 19 de noviembre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, sus actuaciones y archivadas las mismas, ante la falta de aportación en plazo de la documentación exigida para su nombramiento como funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

Segundo. Contra la desestimación del recurso presentado frente a la Resolución por la que se anulaban las actuaciones en el procedimiento de nombramiento como funcionario de carrera, fue interpuesto a instancias de don Antonio Pérez Hernández, recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 1766/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 3696/2013, de 23 de diciembre, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

#### « F A L L O

Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Pérez Hernández representado por la Procuradora doña María Fidel Castillo Funes, anulamos la Resolución impugnada y declaramos el derecho del demandante a solicitar destino y tomar posesión de la plaza que le corresponda. Sin expresa imposición de las costas procesales que se hubiesen causado.»

A través de providencia de 10 de marzo de 2015, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 3696/2013, mediante Resolución de 18 de mayo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 27 de mayo de 2015.

Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código SIRHUS 903510 y denominación Administrativo, en el Centro de Valoración y Orientación en Córdoba, adscrita a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en la misma provincia.

Cuarto. Don Antonio Pérez Hernández, el cual ostenta la condición de personal laboral fijo del Grupo III dentro del ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía, es declarado en situación voluntaria de jubilación parcial con fecha 24 de diciembre de 2014.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

#### SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionario de carrera del Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, a don Antonio Pérez Hernández, con DNI núm. 30399283-E, con una puntuación final de 120,9000 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 81-bis, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRhUS 903510 y denominación Administrativo, en el Centro de Valoración y Orientación en Córdoba, adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en la misma provincia.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día 29 de junio de 2015.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 6 de febrero de 2008, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 22 de enero de 2008, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo General de Administrativos. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Antonio Pérez Hernández, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 15 de junio de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.